



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO NO.
LXVII/ PSCEDH/02/2024**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, ASÍ COMO LOS FOLIOS DE QUIENES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua y,

GLOSARIO

I. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

Acuerdo: Acuerdo por el que se aprueba el listado de las personas que cumplen con los requisitos, así como los folios de quienes no cumplen con los requisitos para el proceso de elección a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Convocatoria: Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de elección de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, publicada en el POE en fecha 17 de febrero de 2024.

H. Congreso: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

JUCOPO: Junta de Coordinación Política.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Ley Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

POE: Periódico Oficial del Estado.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 13 de abril de 2019, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019 II. P.O., el H. Congreso nombró al C. Néstor Manuel Armendáriz Loya para ocupar la Presidencia de la CEDH por un periodo de cinco años, iniciando el 15 de abril del 2019 y concluyendo el 14 de abril de 2024.
- II. En fecha 14 de febrero del año en curso, la JUCOPO del H. Congreso, en cumplimiento a los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley aprobó la Convocatoria.
- III. En fecha 17 de febrero de 2024, se publicó tanto en el POE, así como en la página oficial del H. Congreso la Convocatoria. Asimismo, en fecha 19 de febrero de 2024, la Convocatoria se difundió en dos periódicos de mayor circulación del estado en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias e Hidalgo del Parral, en cumplimiento al artículo 10, párrafo segundo de la Ley. Además, se giraron oficios a los Poder Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, municipios, asociaciones civiles, cámaras empresariales, así como a las universidades públicas y privadas para que apoyaran en su difusión.
- IV. En fecha 07 de marzo del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por la Base Quinta, concluyó el plazo para la recepción de solicitudes, registrándose un total de 28 personas, 10 mujeres y 18 hombres.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- V. Derivado de lo anterior, en fecha 11 de marzo de la presente anualidad, se reunió la JUCOPO a fin de analizar de las personas inscritas, quienes cumplen con los requisitos establecidos en ley, así como en la Convocatoria.

CONSIDERANDOS

Fundamento legal

- I. La Constitución Política del Estado, en su artículo 4, establece que el estado cuenta con un órgano de protección de los derechos humanos denominado CEDH, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. En la misma base constitucional, se señala que la Presidencia de la CEDH será elegida por el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes de la legislatura, durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por una sola vez.
- III. Ahora bien, el artículo 9, de la Ley establece que, para ser titular del organismo garante, debe reunir los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.*
 - II. Se deroga.*
 - III. No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.*
 - IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.*
 - V. Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.*
 - VI. Contar con nivel de estudios de Licenciatura.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

VII. No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

Motivación del acuerdo

- VI. De conformidad con la Convocatoria, así como los acuerdos aprobados por este órgano de gobierno, el proceso de selección se desarrollará en las siguientes etapas:
1. Convocatoria Pública.
 2. Registro de las personas aspirantes.
 3. Verificación de los requisitos legales.
 4. Desahogo del Foro de opinión sobre el perfil de aspirantes a la titularidad de la CEDH como mecanismo de Parlamento Abierto
 5. Evaluación de la entrevista y curriculum.
 6. Integración del listado de la terna elegida por la JUCOPO para remitirlo al Pleno del H. Congreso.
 7. Designación por el Pleno del H. Congreso.
- VII. En la Base Cuarta de la Convocatoria, se estableció que la documentación para acreditar los requisitos se recibiría a partir de la fecha de publicación, es decir, el 17 de febrero hasta el 07 de marzo del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas; en Oficialía de Partes del H. Congreso.
- VIII. En la Base Tercera de la Convocatoria, se fijaron los documentos que deberían presentar para acreditar los requisitos fijados en Ley y Convocatoria:
- I. Solicitud en la que se proporcione su nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular, y correo electrónico, para recibir notificaciones.*
 - II. Copia certificada del acta de nacimiento o documento legal que lo acredite, debidamente certificado.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- III. *Constancia de antecedentes penales.*
 - IV. *Copia certificada del título profesional por ambos lados.*
 - V. *Versión pública de currículum vitae que contenga únicamente:*
 - a. *Nombre y fotografía reciente.*
 - b. *Relatoría de la formación académica y trayectoria profesional en un máximo de dos cuartillas.*
 - c. *Relatoría de la experiencia en el área de promoción, respeto, y protección de los Derechos Humanos en un máximo de dos cuartillas.*
 - d. *Copia simple de las documentales que acrediten lo anterior.*
 - VI. *Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.*
 - VII. *Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.*
 - VIII. *Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos cinco años.*
 - IX. *Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en la presente convocatoria.*
 - X. *Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.*
- IX. Aunado a lo anterior, la Base Octava de la Convocatoria establece que la JUCOPO, revisará que las personas registradas cumplan con los requisitos y bases previstas en la Convocatoria, publicará la lista de las personas inscritas, así como la versión pública del perfil curricular en el portal de internet oficial del H. Congreso.

Solicitudes recibidas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- X. En cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria, que concluyó con la entrega de los documentos por parte de las personas aspirantes, se tiene que se recibieron 28 solicitudes de registro con su respectiva documentación.

Nombre:	Día de recibido:
Anel Camacho Brito	21 de febrero de 2024
Edgar Eduardo Núñez Montes	23 de febrero de 2024
Jesús Flores Durán	01 de marzo de 2024
Zulay Alaid Abbud Esparza	01 de marzo de 2024
Luis Manuel Lerma Ruiz	04 de marzo de 2024
Héctor Alejandro Navarro Barrón	05 de marzo de 2024
Santiago González Reyes	05 de marzo de 2024
Ada Miriam Aguilera Mercado	05 de marzo de 2024
Silvia Yolanda Villasana Ramírez	06 de marzo de 2024
Martha Elva Blanco Leo	06 de marzo de 2024
Javier González Mocken	06 de marzo de 2024
Karla Ivette Gutiérrez Isla	06 de marzo de 2024
César Oswaldo Perales Padilla	07 de marzo de 2024
Adolfo Castro Jiménez	07 de marzo de 2024
Oswaldo Martínez Rempening	07 de marzo de 2024
Saúl Alonso Castañeda Domínguez	07 de marzo de 2024
José Alarcón Ornelas	07 de marzo de 2024
Abdiel Yair Hernández Ortiz	07 de marzo de 2024



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Jahaziel David Torres Santiesteban	07 de marzo de 2024
Javier González Jáquez	07 de marzo de 2024
Luis Enrique Rodallegas Chávez	07 de marzo de 2024
Rocío Villalpando Santana	07 de marzo de 2024
Lilia Lizeth Durán Nevárez	07 de marzo de 2024
Fryda Libertad Licano Ramírez	07 de marzo de 2024
Gildardo Iván Félix Durán	07 de marzo de 2024
Gerardo Macías Rodríguez	07 de marzo de 2024
Roberto Luis Rascón Maldonado	07 de marzo de 2024
Flor Karina Cuevas Vásquez	07 de marzo de 2024

Puestas a disposición

- XI. Ahora bien, con fecha 08 de marzo de 2024, se puso a disposición de quienes integran esta JUCOPO, los expedientes de las personas aspirantes en participar en el proceso de elección de la persona titular a la presidencia de la CEDH.

Trabajo de revisión

- XII. En cumplimiento a la Base Octava de la Convocatoria, la JUCOPO, en reunión de fecha 11 de marzo de 2024, verificó que las personas aspirantes cumplieran con los requisitos corroborando que las personas aspirantes remitieran la documentación solicitada en la Base Tercera de la Convocatoria.

Cumplimiento de los requisitos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- XIII. Como resultado de la revisión de las 28 solicitudes de registro, conforme a los requisitos señalados en el artículo 9 de la Ley y a la Base Segunda de la Convocatoria, quedó en evidencia que en el supuesto de personas que **no** cumplieron con alguno de los requisitos establecidos no se encontró ninguna. Mismo que se detallan en el **Anexo 29**, del presente Acuerdo.

Aunado a lo anterior, por lo que respecta a las personas aspirantes que **sí** cumplieron con los requisitos legales señalados en el párrafo anterior, se obtuvo como resultado un total de 28 personas aspirantes registradas.

- XIV. Conforme a lo anterior, a efecto de dar seguimiento con el proceso establecido en la Constitución, la Ley, así como en la Convocatoria, en aras de dar certeza a las personas aspirantes, es necesario que este órgano de gobierno apruebe el listado de quienes pasan a la siguiente etapa.

Por los motivos y consideraciones expuestos, esta JUCOPO, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII, de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el listado de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos legales del proceso de elección de la persona titular a la presidencia de la CEDH, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo, como **Anexo 1** al **Anexo 28**.

SEGUNDO: Se aprueba el anexo 29 de las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos legales y no pasan a la siguiente etapa de proceso de elección de la persona titular a la presidencia de la CEDH, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo, como **Anexo 29**.



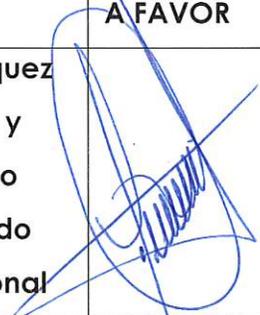
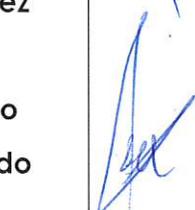
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

TERCERO: Se solicita a la Secretaría técnica notifique el presente Acuerdo a las personas aspirantes mediante el correo electrónico proporcionado por las mismas.

CUARTO: Se ordena que se publique en el POE y en el portal oficial del H. Congreso, los nombres de las personas que pasan a la etapa de entrevistas que habrán de desahogarse los días 14 y 15 de marzo de 2024. De igual forma, se publique el folio y el motivo de la no procedencia para continuar en el proceso de quienes no acreditaron los requisitos necesarios.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por esta JUCOPO.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes de la **Junta de Coordinación Política**, en reunión celebrada a los 11 días del mes de marzo de 2024.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Noel Chávez Velázquez Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano			

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se aprueba el listado con los nombres de las personas que cumplen con los requisitos, así como los folios de quienes no cumplen con los requisitos para el proceso de elección a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ANEXO 1

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
<p>Anel Camacho Brito</p>	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia Certificada de acta de nacimiento.
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 21 de febrero de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 146603 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Cuenta con constancia de la conferencia magistral “la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” en el 2013.</p> <p>Certificado en el programa de Naciones Unidas para el Medio ambiente en 2012.</p> <p>Diploma del curso y diplomado “Acceso a la Justicia en Materia de Derechos humanos” en 2017.</p> <p>Constancia de la UNICEF por su participación en el 5to premio “los derechos de la niñez y la adolescencia en México” dentro de la categoría de Mejor Investigación, en 2013.</p>	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Diplomado en "Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos" en 2017.
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por el TecMilenio y por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, debidamente certificado.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000010574
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 2

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
<p>Edgar Eduardo Núñez Montes</p>	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Acta de Nacimiento electrónica
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	<p>Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 20 de febrero de 2024.</p> <p>Constancia de No Inhabilitación con Folio 146608 expedida por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Constancia de No Inhabilitación con Folio CIP/1690990/2024 expedida por la Secretaría de la Función Pública Federal.</p>
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>En 2014 fundó la Asociación Centro Integral Educando y Asistiendo con Animales de Compañía A. C, siendo uno de los objetos sociales es el apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.</p> <p>Premio Municipal Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, 2021.</p> <p>Ha impartido charlas, cursos y talleres en materia de Derechos Humanos desde el 2016.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>En el 2014 creó el programa “Leer esta de Pelos” enfocado a la atención de niños y niñas con rezago lector, baja comprensión lectora.</p> <p>Participó desde la gestión de una OSC en la modificación del Artículo 3 Fracción XVIII de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua.</p> <p>Participó en la elaboración del Reglamento para la Accesibilidad de Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.</p> <p>Participó en las Jornadas de Capacitación Virtual 2020 en el tema: Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, organizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</p> <p>Participación como consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, del 7 de febrero del 2021 al 7 de febrero del 2024.</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua en Licenciatura en Filosofía. Título expedido por el Centro Universitario Harvard en licenciatura en Ciencias de la Educación.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000009883.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 3

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
<p>Jesús Flores Durán</p>	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	<p>Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 23 de febrero de 2024.</p> <p>Constancia de No Inhabilitación con Folio 146741 expedida por la Secretaría de la Función Pública.</p>
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Chihuahua.</p> <p>Doctorado en Derecho con tesis doctoral "Genesis de los Derechos Indígenas en México".</p> <p>Ex académico de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la UACH.</p> <p>Académico a nivel maestría en el Instituto de Seguridad Pública.</p> <p>Como subdirector de detención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en conjunto con la CEDH celebró un convenio cuyo objeto fue el compartir las imágenes de las cámaras de las celdas de las</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>comandancias norte y sur en tiempo real. Dicho convenio fue motivo de beneplácito de parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.</p> <p>Diez años participando en la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos de los indígenas en lo individual y como colectivo.</p> <p>Enlace entre la CEDH y diversas instancias en asuntos relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos, además procurando su debida conciliación.</p> <p>Participaciones en el Intercambio Académico entre Redes temáticas y Grupos de Investigación en Iberoamérica en el trabajo “El Acceso a la Justicia de Cada a la Violencia de Género”.</p> <p>Reconocimiento por la participación del Foro “Violencia de género en las Universidades Públicas de México”, por las Universidades Autónomas de Chihuahua y Guerrero.</p> <p>Participación como sinodal de la tesis denominada “La trascendencia del Caso Rosendo Radilla, en el Nuevo Modelo Constitucional de los Derechos Humanos”.</p> <p>Taller de “Actualización en Materia de Trata de Personas Desde la Perspectiva de los Derechos Humanos”. Taller de sensibilización de cultura de legalidad”.</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional la Universidad Autónoma de Chihuahua, maestría en Derechos Humanos y Doctorado.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000010042.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.
		Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 4

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Zulay Alaid Abbud Esparza	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 22 de febrero del 2024
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 146764 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Chihuahua-Escuela Libre de Psicología. Maestra en Psicoterapia Clínica.	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Licenciada en Derecho, por la universidad Interamericana del Norte.</p> <p>Diplomada Franco-Mexicano La perspectiva de Género aplicada a la defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencias.</p> <p>Diplomada de especialización en criminalística ministerial, protocolos y manuales de Operación con Perspectiva de Género en el Sistema Acusatorio.</p> <p>Diplomada en Educación de Género y Derechos Humanos, centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A. C.</p> <p>Ponente en Múltiples foros nacionales e internacionales tales como el 1er Foro Nacional de Políticas Públicas de Prevención y Atención de la Violencia Feminicida, Acciones para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres”, foro de Especialización en Atención Policial a la Violencia de Género contra las Mujeres y Derechos Humanos, 2018, Voces e imágenes de mujeres migrantes en la frontera: de la violencia a la equidad, Trata de personas, Mujeres Seguras en las Ciudades Futuras, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación/foro: Políticas públicas y armonización Legislativa a favor de las mujeres, entre otros.</p> <p>Participó activamente en el programa Visitor Leadership, denominado Preventing Domesitc Violence del Consulado Americano en México, haciendo un recorrido por los centros de apoyo y acogida en los Estados Unidos, para las personas víctimas de violencia doméstica y de género, 2012.</p> <p>Cuenta con talleres, cursos y seminarios acreditados en materia de Derechos Humanos como:</p>
--	---	---



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Caja de Herramientas para la Atención de quejas de mujeres indígenas con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, 2023.</p> <p>Seminario de observancia política de igualdad entre mujeres y hombres en el país, 2022.</p> <p>Séptimo encuentro nacional de las áreas jurídicas de los mecanismos estatales para el adelanto de las mujeres el INmujeres y el foro sobre el Sistema Interamericano de derechos Humanos, 2009.</p> <p>Consejo nacional para prevenir la Discriminación/foro: Políticas Públicas y armonización legislativa a favor de las mujeres, avances y retos, 2009.</p> <p>Desde el 2022 es la Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.</p> <p>Del 2004 al 2019, fue la Directora General Adjunta de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, Conavim.</p> <p>Del 2012 al 2014, fue Titular Estatal de los Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Chihuahua.</p> <p>Del 2008 al 2014 fue Coordinadora Regional en Ciudad Juarez del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.</p> <p>De 2006 a 2008 fue subcoordinadora del Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familiar en Situación de Violencia, Musivi, Gob. Del Estado de Chihuahua.</p> <p>Integrante de la Colectiva Nacional 50+1.</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Interamericana del Norte,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Campus Cd. Juárez de Licenciatura en Derecho. Título expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Psicología.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000012358.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 5

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Luis Manuel Lerma Ruiz	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 02 de marzo de 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Constancia de No Inhabilitación con Folio 146957 expedida por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Maestría en Derechos Humanos, por la Universidad Autónoma de Chihuahua.</p> <p>Talleres y cursos: Taller “Un trato digno cambia Chihuahua”, Jornadas de Sensibilización sobre las culturas indígenas en el estado de Chihuahua, Historia de las mujeres, Mobbing y discriminación, trata de personas, cultura de la legalidad, el ABC de la igualdad y la no discriminación, Diversidad sexual, inclusión y no discriminación, Congresos nacionales de mediación, Aulas sin violencia, talleres dirigidos a personas de los organismos públicos de derechos humanos, Cultura de la Paz y el Rol de las Universidades, Investigación con perspectiva de Género sobre Tortura Sexual contra las Mujeres, La Suprema Corte y los Derechos Humanos, caja de herramientas para la atención.</p> <p>En su trayectoria profesional de 2012 a 2017 estuvo frente al departamento de Capacitación dedicada a la Promoción y difusión de los Derechos Humanos.</p> <p>Actualmente titular de la oficina regional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Zona Noroeste.</p> <p>Promovido y difundido las acciones de capacitación y desarrollo en materia de Derechos Humanos en los rubros de: sistema o sector educativo, interinstitucional, organizaciones de la sociedad civil y fomento de la participación ciudadana.</p> <p>Coordinación en consejos y comités de participación ciudadana interinstitucionales en materia de derechos humanos.</p>
--	---	--



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad de Estudios Avanzados, Campus Chihuahua en Licenciatura en Derecho y Asuntos Internacionales.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000014376.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 6

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Héctor Alejandro Navarro Barrón	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 04 de marzo de 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Constancia de No Inhabilitación con Folio 147040 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Docente de la asignatura de Cultura de la Legalidad. Implementó la asignatura de "Formación ciudadana para una Cultura de la Legalidad" en secundarias del Estado. Invitado como Consultor externo del National Strategy Information Center de Washington D. C. para el Proyecto de Cultura de la Legalidad, impartiendo y capacitando en diferentes instituciones nacionales e internacionales. Publicó un Libro de texto para secundaria "Cultura de la Legalidad en Chihuahua". Asesor del Programa de Cultura de la Legalidad de la Fiscalía General del Estado, desarrollando más de 40 proyectos con el programa de Cultura de la Legalidad. Asesoró el proyecto de Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua. En conjunto con otros promotores fundaron el Centro Integral de Cultura de la Legalidad A. C. Promovió los programas de UNICEF de Agua, Saneamiento e Higiene promoviendo el derecho al agua, así como el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia contra NNA en escuelas de educación básica del estado.
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por el Centro de Actualización del Magisterio (CAM) de Licenciatura en Docencia Tecnológica.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000015592.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 7

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Santiago González Reyes	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 02 de marzo de 2024. Constancia de No Inhabilitación con Folio 147123 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Diplomado "Las víctimas de la violencia de Género en el Nuevo Sistema de Justicia Penal" por la UACJ-Oficina para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos USAID.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Meritorio en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como auxiliar de visitadores de 2003 a 2004. Coordinador del área de Defensa de la Red Mesa de Mujeres de Cd. Juárez de 2011 a 2016.</p> <p>Consultor en temas de género, justicia y derechos humanos para USAI en capacitación de autoridades en los estados de Zacatecas, Coahuila, Yucatán, Jalisco y Chihuahua de 2015 a 2017.</p> <p>Encargado de la oficina de Defensoría del Consulado mexicano en Nogales, Arizona, EEUU, en la defensa de los derechos humanos de personas mexicanas migrantes.</p> <p>Docente en la UACJ en las materias de derechos humanos y derecho constitucional.</p> <p>Visitador General de la CEDH en la dilucidación de violaciones a derechos humanos en la oficina regional de Juárez de 2018 a 2021.</p> <p>Director de derechos humanos del municipio de Juárez en la difusión de la cultura humanista, atención a grupos vulnerables en el municipio de 2021 a la fecha.</p> <p>Ha publicado más de 130 artículos académicos, de difusión y de interés periodísticos en diversos medios de comunicación impresos y digitales, publicaciones en la gaceta de la CEDH y la revista DFensor que emite la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.</p> <p>Facilitador de foros, talleres, conferencias en universidades y auditorios en el país.</p> <p>En colaboración con la ONU se creó el albergue para migrantes municipal Kiki Romero.</p>
--	---	--



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Participación en diversos movimientos y campañas por los derechos sexuales de las juventudes. Nominado por el Departamento de Estado de los EEUU con uno de los cinco espacios para México en el programa "Human Rights in the Americas 2024"
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad de Estudios Avanzados, Campus Chihuahua en Licenciatura en Derecho y Asuntos Internacionales.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000010965.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 8

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión	Medio por el que se acreditaron los requisitos
--------	--	--



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Estatad de los Derechos Humanos	
Ada Miriam Aguilera Mercado	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 29 de febrero de 2024. Constancia de No Inhabilitación con Folio 146605 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Diplomado "Derechos humanos en la práctica" por la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Guerrero. Seminario de Formación en Derechos Humanos por la CEDH. Taller de Desplazamiento Forzado Interno por el Consejo Danés para refugiados. Formación de una ciudadanía con perspectiva de género por el Instituto Electoral de Coahuila. Cursos de Alta Formación "Estándares Internacionales de Derechos Humanos aplicados a la detección de combate de la Tortura, Tratos y Penas crueles inhumano y degradantes. Modelo Psicosocial en la atención a víctimas. Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Documentación para casos de tortura. Desplazamiento Forzado Interno. Diversidad sexual y derechos humanos. Derechos Humanos y violencia. Derechos Humanos. Habilidades comunicativas y manejo de conflictos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Participaciones en la videoconferencia “Atención y protección de los derechos humanos de las víctimas de desplazamiento forzado interno”.</p> <p>Panelista en el seminario internacional sobre Políticas de Protección para Personas Defensoras y Periodistas en Ciudad de México.</p> <p>Ponente en el foro “El impacto de los roles de género en las relaciones” en el ITESM, campus Chihuahua.</p> <p>Participación en la sesión de actualización en materia de igualdad de género, no discriminación y lenguaje incluyente en la Unidad de género de la SCJN.</p> <p>Conversatorio “Acceso a la justicia para las personas, pueblos y comunidades indígenas”. “Prevención, investigación y documentación del delito de tortura desde una perspectiva de género”. “Atención e Investigación de la violencia familiar”. “Derechos de las niñas, niños y adolescentes para el acceso a la justicia”.</p> <p>Docente en la Universidad Interamericana para el Desarrollo impartiendo la materia de Garantías individuales de 2015 a 2016.</p> <p>Primera visitadora y Directora de Control, Análisis y Evaluación de 2019 a 2021. Fiscal Especializada en Investigación de Violaciones Derechos Humanos y Desaparición Forzada de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua de 2021 a la fecha.</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000010551.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 9

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Silvia Yolanda Villasana Ramírez	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años. Agreda además, Oficio INE/UTTyPDP/DAIPDP/SPSP-DPDP-065/2024, donde acredita que no ha sido postulada o desempeñado cargo alguno de elección popular a nivel local o federal ni ocupa ni ha desempeñado cargo como integrante de órgano directivo de partido político nacional o local en los últimos 5 años, así como constancia expedida por el secretario ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua que acredita no ostentar o haya ostentado cargo o dirigencia partidista local en un periodo de cinco años.
		Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.</p>	<p>de Chihuahua en fecha 21 de febrero de 2024.</p>
		<p>Constancia de No Inhabilitación con Folio 146601 expedida por la Secretaría de la Función Pública.</p>
	<p>Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Docente en el Instituto Estatal de Seguridad Pública en la materia Derechos Humanos y el Sistema Penitenciario. Docente en la Facultad de derecho de la UACH impartiendo materias de amparo, argumentación jurídica, Técnicas de investigación jurídica. Seminario de Tesis en el doctorado en derecho. Responsabilidad de los Servidores Públicos, Cultura de la Legalidad y Violencia de Género, Derechos Humanos, Estrategias de Trabajo en Equipo en la Maestría de Derechos Humanos y Perspectiva de Género. Derechos humanos y tratados internacionales en la licenciatura en criminología.</p> <p>La formación como académica Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ha enfocado en las áreas de derecho constitucional y derechos humanos.</p> <p>Participó en los foros de revisión y análisis sobre la promulgación de la Ley de Memoria de la Comisión para el Acceso a la verdad el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a derechos humanos cometidas en 1965 a 1990.</p> <p>En el ejercicio profesional ha desahogado asuntos que protegen los derechos a la identidad, al nombre, reconocimientos de paternidad y los derechos que se prenden, derechos de custodia y convivencia con los menores progenitores donde se aborda desde la perspectiva de derechos humanos con los diversos enfoques como el interés superior de la niñez, derechos de custodia y convivencia.</p>
<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.</p>	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Titulo universitario oficial de Doctor por la Universidad Complutense de Madrid.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000010562.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 10

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Martha Elva Blanco Leo	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 29 de febrero de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 146784 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Doctorado en Derechos Humanos por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.</p> <p>Colaboradora de CAS (Centro de Asistencia Social) en Cd. Meoqui, Chihuahua, dedicada a la protección y cuidado de niños, niñas y adolescentes en situación vulnerable.</p> <p>Miembro Colaborador de United For Human Rights (Unidos Por los Derechos Humanos) organización internacional sin ánimo de lucro con sede en Cd. Los Ángeles, California.</p> <p>Socio de UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund). Colaborando en las actividades que promueven a nivel regional la atención a niños migrantes, supervisión de los centros de asistencia, albergues etc, erradicación de la trata de infantes, estrategias de desnutrición en la Sierra Tarahumara.</p> <p>Miembro de Amnistía Internacional México (Amnesty International). Participando en actividades que se invita a la comunidad para proteger a los Derechos Humanos.</p> <p>Miembro del Instituto Nacional de Enfermería Pericial.</p>	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Cuenta con constancias y Reconocimientos entre algunos se mencionan los siguientes:</p> <p>Constancia por su asistencia a la Conferencia Internacional “La Constitucionalización de los Derechos de la Niñez en la Adolescencia” por la SCJN a través del Centro de Estudios Constitucionales, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre otras, 2023.</p> <p>Seminario permanente sobre Derecho al Trabajo y Reforma Laboral “Trabajo de mujeres ¿entre las tarcas de cuidado y el techo de cristal?” “Los ejes rectores de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, por el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN.</p> <p>Constancia por su asistencia en el modulo I del curso intensivo de precedentes de la SCJN sobre Derechos Humanos, 2023.</p> <p>Constancia por haber asistido a la conferencia Derechos Humanos e interculturalidad, 2023.</p> <p>Reconocimiento por su participación en el Ciclo de Conferencias: Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria”, 2023.</p> <p>Constancia por su participación en la Conferencia “convergencia Bioética y DDHH”, 2022.</p> <p>Constancia por haber participado en el Seminario de formación en Derechos Humanos”, 2022</p> <p>Constancia por su asistencia en la Mesa de “Detención Migratoria”, 2022.</p> <p>Constancia por su participación en el curso pautas para un periodismo incluyente, 2022.</p> <p>Constancia por su participación en el curso: Discriminación a personas que viven con VIH o Sida, 2022.</p>
--	--	--



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Por su participación en el curso Inclusión y discapacidad, 2021.</p> <p>Constancia por participación en el curso “El ABC de la Igualdad y la no discriminación”, 2021.</p> <p>Constancia por su asistencia en el ciclo de conferencias “estándares, Jurisprudencia y casos Relevantes de Organismos Internacionales de Derechos Humanos”, 2021.</p> <p>Reconocimiento por haber participado en el curso Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021.</p> <p>Disertante de trabajo de investigación “Objeción de conciencia a la luz de los Derechos Humanos”, “Carta de derechos y actividades en enfermería”</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Enfermería
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000012871.
	Documentos adicionales	<p>Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.</p> <p>Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.</p>

ANEXO 11

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
<p>Javier González Mocken</p>	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 29 de febrero de 2024. Constancia de No Inhabilitación con Folio 146816 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Maestría en Derecho Penal y Derechos Constitucionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Catedrático de la UACJ de tiempo completo y como docente de las materias de Teoría General del Estado, derechos constitucional y amparo. Como titular de la oficina de Coordinación de Quejas y Denuncias del Operativo conjunto Chihuahua atendió más de 2000 denuncias por violaciones a los derechos humanos. En los diferentes puestos como Director General de Extensión Educativa y Servicio Social de la UACJ, Secretario General de la misma universidad, Director General del Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la UACJ, subsecretario de Educación, Cultura y Deporte en la Zona Norte ha sido defensor y procurador de los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		derechos humanos, encausando actividades que promuevan su protección. Miembro activo encargado de la Comisión de la defensa de los derechos humanos desde hace aproximadamente 10 años la Barra y Colegio de Abogados Ciudad Juárez
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de Licenciatura en Derecho.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000013082.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 12

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Karla Ivette Gutiérrez Isla	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.</p>	<p>ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.</p> <p>Agreda además, Oficio INE/UTTyPDP/DAIPDP/SPDP/020/2024, donde acredita que no ha sido postulada o desempeñado cargo alguno de elección popular a nivel local o federal ni ocupa ni ha desempeñado cargo como integrante de órgano directivo de partido político nacional o local en los últimos 5 años, así como constancia expedida por el secretario ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua que acredita no ostentar o haya ostentado cargo o dirigencia partidista local en un periodo de cinco años</p>
	<p>Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.</p>	<p>Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 20 de febrero de 2024.</p> <p>Constancia de No Inhabilitación con Folio 146513 expedida por la Secretaría de la Función Pública.</p>
	<p>Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Curso de Alta Especialización en Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad: Los Estados y sus Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos.</p> <p>Reforma Constitucional, el Derecho Pro-Persona y Convencionalidad, impartido por la Barra y Colegio de Abogados de Cd. Juárez.</p> <p>Seminario Constitución y Democracia, impartido por la Universidad Complutense de Madrid, Tribunal Estatal Electoral, Tecnológico de Monterrey.</p> <p>Taller básico sobre la Perspectiva de Género impartido por la CNDH.</p> <p>Curso de Derecho Constitucional impartido por el Lic Ignacio Burgoa Orihuela organizado por la UNAM.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Diplomados en derecho electoral, sistema de nulidades en materia electoral.</p> <p>Primera visitadora en la CEDH de 2011 a 2019.</p> <p>Asesora del Consejero Manuel Enrique Aguirre Ochoa en el ICHITAIP.</p> <p>Directora Jurídica Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.</p> <p>Subdelegada local del Instituto Nacional de Migración Delegación Regional Chihuahua.</p> <p>Coautora del Libro "Hacia una Política Migratoria del Estado Mexicano" en conjunto con el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>Ponente en ciclo de conferencias realizado por la Organización de las Naciones Unidas en México. Además, en el ciclo de conferencias "Seis Ciudades".</p> <p>Colaboración en la redacción de la Ley de Participación ciudadana.</p> <p>Cargos honorarios en el Consejo Consultivo del Instituto Chihuahuense de la Mujer, Consejo Estatal para Garantizar el Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad, Consejo Consultivo de Legalidad Integral.</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de Licenciatura en Derecho.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000010038.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.
--	--	---

ANEXO 13

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
César Oswaldo Perales Padilla	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 05 de marzo de 2024. Constancia de No Inhabilitación con Folio 147161 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Candidato a grado en la Maestría en Derechos Humanos por la UACH. Seminario de comunicación "Destruyendo Barreras" impartido por Desarrollo Humano y Formación Empresarial. Curso "Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes" impartido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Seminario sobre “Primeros auxilios psicológicos para Personas Migrantes, Refugiadas y Desplazadas” impartida por el Centro de Investigación y Estudios Superiores de Antropología Social.</p> <p>Curso de Integración del Sistema de Naciones Unidas y el CICR sobre Desplazamientos Internos.</p> <p>Taller Caja de Herramientas para la Atención a Quejas de Mujeres Indígenas con Perspectiva de Género, Enfoque Inter Seccional e Intercultural impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Curso Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes impartido por la Facultad de Derecho.</p> <p>Visitador Titular de la Visitaduría de Centros de Reinserción Social y Seguridad Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</p> <p>Visitador adjunto al Departamento de Orientación y Quejas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</p> <p>Asesor Jurídico en la Dirección de Fortalecimiento Familiar perteneciente al Desarrollo Integral de la Familia.</p>
	<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.</p>
	<p>No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.</p>	<p>Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000016443.</p>
	<p>Documentos adicionales</p>	<p>Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.
--	--	---

ANEXO 14

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Adolfo Castro Jiménez	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 04 de marzo de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 147162 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Visitador titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en la zona norte con residencia en Cd. Juárez de 2011 a 2019. Catedrático de la UACJ impartiendo materias de Derecho Laboral, procesal, civil, mercantil, familiar y derechos humanos.
Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de Licenciatura en Derecho.	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000012431.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 15

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Oswaldo Martínez Rempening	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 06 de marzo de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 147186 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Asesor Jurídico legislativo de la LXII Legislatura. Laboró en área de vivienda donde se buscó fortalecer programas para dignificar el derecho a las personas de escasos recursos. Director Jurídico en la Dirección de Vialidad y Tránsito velando por el respeto a los derechos humanos en la interacción que se tenía con los agentes viales y la ciudadanía.
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000016787.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 16

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
<p>Saúl Alonso Castañeda Domínguez</p>	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	<p>Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 04 de marzo de 2024.</p> <p>Constancia de No Inhabilitación con Folio 146983 expedida por la Secretaría de la Función Pública.</p>
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Maestría en Derechos Humanos por la Facultad de Derecho de la UACH.</p> <p>Docente certificado por examen en temas de derechos humanos por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Secretaría General de Gobernación Federal.</p> <p>Diplomado de formación en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanbas por la Cuarta Visitaduría General de la CNDH.</p> <p>Certificado de aprobación del XIII Curso Especializado para Funcionarias y funcionarios de Estado sobre utilización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado Internacional en Derechos de la Infancia y Litigio Estratégico frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado de la Suprema Corte y los Derechos Humanos.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>MOOC Justicia Transicional por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>Mooc Estándares interamericanos para combatir la violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes; Mooc Inter-American Human Rights System.</p> <p>Diplomado en Derechos Humanos por la UJED y la CEDHD.</p> <p>Actualización del protocolo de Estambul por la CNDH.</p> <p>Curso sobre el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) y Protocolo Adicional para la búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, por la Comisión Nacional de búsqueda de personas de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>En la trayectoria profesional docente de cursos especializados en Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, así como del Sistema Nacional de Búsqueda” y “Protocolo de Estambul, derechos humanos y Prevención de la Tortura” para integrantes de la Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a Derechos Humanos.</p> <p>Docente de la Maestría de Derechos Humanos con la materia de Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En la Universidad del Valle de México la materia de Human Rights. Docente del Diplomado “Acceso a la Justicia Internacional de Derechos Humanos Generación Diplomado “Juicio de Amparo y Derechos Humanos.</p> <p>En su trayectoria profesional de 2017 a la fecha en la CEDH ha sido Visitador adjunto al área de Orientación Quejas de la CEDH Chihuahua y Capacitador de la CEDH de 2017 a la fecha.</p>
--	--	---



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Pasante del programa OAS Internship Program Summer 2015” en la Dirección de Peticiones y Casos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Organización de Iso Estados Americanos.</p> <p>Estudios académicos en el área de derechos humanos que contribuyen al desarrollo de la doctrina en la materia: “Personas defensoras de derechos humanos en Chihuahua: impactos de los estándares interamericanos para su reconocimiento y protección” “Defensoras y defensores de derechos humanos en Chihuahua, México, camino hacia su garantía y protección”, “Derechos de protección a la vida e integridad personal de víctimas”, Retos y desafíos de los cuerpos de seguridad en México a raíz de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000014666.
	Documentos adicionales	<p>Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.</p> <p>Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.</p>

ANEXO 17

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
<p>José Alarcón Ornelas</p>	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 29 de febrero de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 146902 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Curso de Alta Especialización en Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad por el Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos.</p> <p>Maestría en Derechos Humanos en la UACH.</p> <p>Maestro Catedrático en Derechos Humanos del Instituto de Formación Policial/ Instituto Estatal de Seguridad Pública/ Complejo Estatal de Seguridad Pública: Impartiendo cátedras de Génesis de los Derechos Humanos, Sistema Universal de los Derechos Humanos; Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, Justicia Cívica. Desde 2014 imparte cátedra a nivel maestría en Derechos Humanos, así como diplomados “Protocolo de Estambul” y Derechos Humanos y perspectiva de género”.</p> <p>En coordinación con la Universidad Regional del Norte impactó cursos sobre protocolo de Estambul, entre otros.</p>	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Capacitación de cadetes, policía en ascenso y personal de custodia de justicia cívica, así como ratificación de Jueces cívicos en la Escuela de Policía del Municipio de Chihuahua.</p> <p>Coordinador de Normatividad y Derechos Humanos de la Subdirección de Justicia Cívica.</p> <p>15 años laborando para la CEDH:</p> <p>Secretario técnico Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de 2010 a 2019.</p> <p>Primer visitador general de la CEDH de 2008 a 2009. Visitador general de la CEDH de 2005 a 2008. Encargado del área de Asesorías y Quejas de la CEDH.</p> <p>Otros cursos como "México y sus obligaciones internacionales en derechos humanos", seminario de protección a la libertad de expresión, curso introducción al nuevo sistema de justicia penal, ponente en el cuarto encuentro nacional "XX años del sistema no jurisdiccional".</p> <p>Ponente en diferentes foros como el Segundo Encuentro Estatal por la Vida, Transparencia pública, Derechos Humanos y Familias, Personas con discapacidad, el derecho a defender los derechos humano, entre otros.</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000013722.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.
		Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 18

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Abdiel Yair Hernández Ortiz	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 05 de marzo de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 147042 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Certificación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Diplomado en "Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos por la SCJN, "Derechos Humanos e igualdad de Género	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>por la UACH, "Educación para la paz" por la UACH, seminario en "Investigación y Construcción de protocolo para casos de tortura y otras violaciones graves a los Derechos Humanos por el Supremo Tribunal de Justicia.</p> <p>Curso especializado "Herramientas para el litigio estratégico en Derechos Humanos", "Liderazgo LGBT de alto impacto", "Derechos Humanos y VIH, "Derechos Humanos, detención legal uso legítimo de la fuerza".</p> <p>Talleres en "Violencia Obstétrica", "Autonomía Económica de las Mujeres", "Construyendo igualdades y observancia de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres" por la CNDH.</p> <p>Auxiliar del Departamento de Orientación y Quejas en Chihuahua de la CEDH, posteriormente en la Oficina regional de Cuauhtémoc en 2010. En 2012 se incorporó en la Oficina Regional en Cd. Juárez de la CEDH.</p> <p>Actividades relevantes tales como, ponente en la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN desde 2015, docente en el Instituto Estatal de Seguridad Pública en la materia de derechos Humanos. Conferencista en el proyecto "Arte, derechos humanos y convivencia ciudadana" promovida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Uruguay, Argentina y Panamá. Asesor y participante en el Plan de Desarrollo de Gob. Del Estado 2016-2021 en el tema de empresas y derechos humanos.</p> <p>Cofundador e integrante de la Red de Organizaciones dedicadas a la prevención y atención de trastornos mentales y por abuso de sustancias.</p> <p>Asesor técnico institucional para las empresas candidatas para el distintivo</p>
--	--	--



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>“Empresas comprometidas con los derechos humanos”.</p> <p>Participante en la convocatoria de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la detección y atención de migrantes objeto de tráfico.</p> <p>Comisionado de la CEDH en Ciudad Juárez para la atención de personas migrantes en los puentes fronterizos, integrante del cuerpo de asesores de la Casa del Migrante A.C.</p> <p>Fundador y coordinador de proyecto dirigido a las juventudes en situación de riesgo en un polígono ciudad Juárez con alta incidencias delictivo y deserción escolar. Participante en el Congreso Internacional “Unidos por el autismo”.</p> <p>Integrante activo del Comité organizador de la marcha de la diversidad afectivo sexuales en Cd. Juárez y del Colectivo Juárez.</p> <p>Integrante del Comité “Mecanismo independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, asesor institucional para la creación del Consejo Municipal contra la Discriminación.</p> <p>Capacitador para víctimas del feminicidio y mujeres desaparecidas en coordinación con justicia para nuestras hijas. Participación destacada en el Foro “Tipificación del feminicidio Ni una más” a cargo del Congreso del Estado de Chihuahua.</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000015617.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.
--	--	---

ANEXO 19

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Jahaziel David Torres Santiesteban	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 12 de agosto de 2022. Constancia de No Inhabilitación con Folio 141929 expedida por la Secretaría de la Función Pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Maestría en Derechos Humanos</p> <p>Catedrático en la Facultad de derecho de 2017 a la fecha en la UACH impartiendo materias como Derecho Parlamentario, Técnicas de Investigación Jurídicas, entre otras. En el Centro Cultural Universitario impartiendo Derechos Humanos, Garantías Constitucionales, entre otros.</p> <p>Asesor Jurídico en Congreso del Estado participando en mesas técnicas y de trabajo de comisiones de Justicia, Derechos Humanos, Desarrollo Social, Grupos Vulnerables, entre otros.</p> <p>Certificaciones y cursos como Internacional Humanitarian Law By Universitié Catholique de Louvaln, Internacional Human Rights LAW By Universitié Catholique de Louvaln, Asylum and Refugee Law, entre otros.</p> <p>Diplomado en Derechos Humanos e Igualdad de Género.</p>
	<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.</p>
	<p>No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.</p>	<p>Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000017187.</p>
	<p>Documentos adicionales</p>	<p>Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.</p> <p>Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ANEXO 20

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Javier González Jáquez	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 05 de marzo de 2024. Constancia de No Inhabilitación con Folio 146988 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	Currículum vitae donde acredita lo siguiente: Maestría en Derechos Humanos por la UACH Facilitador certificado en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en Material Penal. Cursos y talleres en materia de mediación justicia penal. Presidente del Comité de Ética de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua. Enlace para la capacitación continua y certificación del Centro Estatal de Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias. Conferencista del 1er Congreso Regional de Cultura de la Paz con el tema "Construyendo juntos la paz".



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000014674.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 21

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Luis Enrique Rodallegas Chávez	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 04 de marzo de 2024. Constancia de No Inhabilitación con Folio 146878 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Maestría en Derechos Humanos de la universidad Autónoma de Chihuahua.</p> <p>Catedrático en la Universidad Interamericana del Norte.</p> <p>En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua de 2010 a 2019: Titular del Departamento de Transparencia, Visitador General, Director General de Capacitación.</p> <p>Cursos y participaciones destacadas en la Semana Nacional de Transparencia por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la ciudad de México; La Importancia en la Aplicación de los Derechos Humanos en la Práctica cotidiana” en el H. Congreso del Estado. Acreditación en el curso “Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México” por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en Saltillo, Coahuila.</p> <p>Taller “Modelo de Gestión de Pacto Mundial por la Universidad de Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México”. Participación en el foro “El derecho a defender los Derechos Humanos”.</p> <p>Ponente en el Foro Regional sobre Evaluación de Riesgo y Medidas de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Culiacán. En la Universidad ORT con el tema “Derechos Humanos y Empresas” en la ciudad de México. En la Casa de la Cultura Jurídica ministro José Fernando Ramírez Álvarez, sobre derechos de las personas migrantes. Participación del fortalecimiento de políticas públicas con perspectiva de género en el Municipio de la Cruz, Chihuahua.</p>
	<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad Interamericana del Norte de</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Licenciatura en Derecho y Asuntos Internacionales.
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000013505.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 22

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Rocío Villalpando Santana	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 05 de marzo de 2024. Constancia de No Inhabilitación con Folio 147140 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Maestría en Derechos Humanos (trunca) para obtener doble certificación como



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Maestra en Derechos Humanos y Master en Derechos Humanos por la Universidad de la Rioja España.</p> <p>Diploma de Derechos Humanos y Género impartido por la UACH.</p> <p>Reconocimiento de la Universidad Vizcaya de las Américas por impartir conferencia sobre Violencia de Género.</p> <p>Reconocimiento Jornadas de Transparencia (ICHITAIP).</p> <p>Reconocimiento por el Congreso del Estado de Chihuahua por participación en Mesa Técnica para el análisis de las reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado en materia de perspectiva de género.</p> <p>Reconocimiento de Alta Especialización en Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad, México y sus obligaciones internacionales en derechos humanos impartido por el Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos impartido por el Instituto Interamericana de responsabilidad Social y Derechos Humanos y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Plata.</p> <p>Constancia Talleres “Género, Derechos Humanos e Igualdad” “Violencia contra las Mujeres y Acoso y Hostigamiento Sexual”.</p> <p>Seminario de Protección a la Libertad de Expresión otorgada por la UACH, CEDH CNDH.</p> <p>Laboró en la CEDH como apoyo al extitular José Luis Armendáriz González, en el control, análisis y evaluación, unidad de igualdad de género, archivo, capacitación, Distintivo empresa comprometida con los DDHH, atención a solicitudes específicas del presidente de la CEDH.</p>
	<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad del Valle de México de Licenciatura en Derecho.</p>
	<p>No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme</p>	<p>Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Morosas de Chihuahua con el folio 0000014732.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 23

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Lilia Lizeth Durán Nevárez	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 06 de marzo de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 147165 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Doctorado en Derecho por la UNAM con la Tesis Marco Constitucional de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Diplomados en Derechos Humanos aproximaciones para su defensa por la SCJN, Juicio de amparo, Certificado de Introducción a los Derechos Humanos por la Université de Genève, Francia. Diplomado den la Suprema Corte y los Derechos Humanos, por la SCJN. Diplomado Franco-mexicano.</p> <p>La Perspectiva de Género Aplicada y el Litigio en la Defensa de las Mujeres Víctimas de Violencias, Tercera Edición por la UNAM-Embajada de Francia en México.</p> <p>La Perspectiva de Género Aplicada y el Litigio en la Defensa de las Mujeres Víctimas de Violencias, Segunda Edición por la UNAM- Embajada de Francia en México.</p> <p>Curso Especial “Derechos Humanos” por la UACH.</p> <p>Diálogos con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Agraria de la SCJN. Congreso Nacional sobre Justicia Centrada en las Personas. Las nuevas masculinidades. Taller de política pública con Perspectiva de género. Interculturalidad, integración y acceso a derechos de personas migrantes y sujetas de movilidad humana. Movilidad humana y cambio climático. Jornadas de difusión y consulta de jurisprudencia en igualdad de género. Doble jornada laboral de las mujeres. Protección internacional y derecho a la identidad. La diversidad sexual en la jurisprudencia mexicana, entre otros.</p> <p>Fundadora de la Unidad de Género de la Facultad de Derecho de la UACH. Miembro fundado de la Comisión de sensibilización en temas de salud mental dentro de la Facultad de Derecho.</p>
--	---	--



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>Coordinadora para el Desarrollo de la Tarahumara de 2002 a 2016.</p> <p>Asesora adscrita a presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Asesora del Secretario de Educación del Gobierno del Estado.</p> <p>Agente de Intercambio de Indian and Northern Affairs del Gobierno de Canadá, estudio del Sistema Jurídico respecto a Derechos Humanos DE Canadá y el Common Law.</p> <p>Maestra en la Facultad de Derecho de la UACH, además de diversas universidades.</p> <p>Fundadora de la Asociación Civil PROTEGER, que tiene como objeto social promover, fomentar y respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas.</p> <p>Miembro de la Barra Mexicana de Abogados y Titular de la Comisión de Igualdad de Género.</p>
Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciatura en Derecho.
No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000016483.
Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
<p>Fryda Libertad Licano Ramírez</p>	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	<p>Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 04 de marzo de 2024.</p> <p>Constancia de No Inhabilitación con Folio 147077 expedida por la Secretaría de la Función Pública.</p>
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.	<p>Curriculum vitae donde acredita lo siguiente:</p> <p>Diplomado en Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género en la Escuela Judicial TEPJF. En mecanismos de Participación Ciudadana en la Escuela Judicial TEPJF. Diplomado Nacional sobre la Perspectiva de Niñez, Adolescencia y Juventud en el ámbito local y municipal, SIPINNA en colaboración con World Vision.</p> <p>Curso “El ABC de la igualdad y la no discriminación”, CONAPRED. “Iguales y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales por la CONAPRED. “Control de Constitucionalidad y Convencionalidad” por la Escuela Judicial Electoral.</p> <p>Consejera Distrital en tres procesos electorales.</p> <p>Coordinadora de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		<p>Instructora de Diplomados en Democracia y Elecciones impartido por la UACH, UACJ. Diplomado de Derechos Humanos en Universidad La Salle, Campus Chihuahua.</p> <p>Publicaciones e investigaciones: Ensayo "El fortalecimiento del ideal democrático mediante el Reconocimiento del Acceso a la Información Pública como Derecho Fundamental". Diversas ponencias en materia de educación y fortalecimiento a la democracia.</p> <p>Coordinadora de Asesores de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Jefa de Departamento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Coordinadora de Asesores, de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.</p> <p>Preside la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales.</p> <p>Consejera Estatal del OPLE de Chihuahua.</p>
	Contar con nivel de estudios de Licenciatura.	<p>Título profesional expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Chihuahua de Licenciada en Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional expedido por la Universidad Tecmilenio de Licenciada en Derecho.</p>
	No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000015898.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.
--	--	---

ANEXO 25

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Gildardo Iván Félix Duran	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 07 de marzo de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 147222 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por el Programa de	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Estudios Avanzados American University Washington College of Law.</p> <p>Curso Gobierno Abierto en las Américas por la Organización de Estados Americanos. Derecho Internacional Humanitario por la Cruz Roja de Colombia. Justiciabilidad de los Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica.</p> <p>Taller regional para capacitadores por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>Docente en la materia de derechos humanos en la Barra Nacional de Abogados en la Ciudad de México, así como en la UACH.</p> <p>Capacitador en derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. Cuarta visitaduría de la CNDH.</p> <p>Capacitador en derechos humanos en la CEDH oficinas Cuauhtémoc y Chihuahua.</p> <p>Abogado dictaminador en la SCJN.</p> <p>Impartido cursos relacionados con derechos humanos como “Derechos Lingüísticos y Culturales”, “El Papel de la Sociedad en el Contexto de los DDHH”, “Protección de datos personales” MASC, “La discapacidad en México”, “Formación ciudadana y derechos humanos”, “La dignidad humana”</p>
	<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciada en Derecho.</p>
	<p>No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.</p>	<p>Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000016963.</p>
	<p>Documentos adicionales</p>	<p>Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

		Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.
--	--	---

ANEXO 26

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Gerardo Macías Rodríguez	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 06 de marzo de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 147129 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución por la Universidad Castilla- La Mancha. Maestría en procuración y Administración de Justicia por la UACH.	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Maestro en derecho electoral por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.</p> <p>Trabajos de investigación para la titulación de la maestría en Derechos Humanos y Democracia por la FLACSO México.</p> <p>Diplomados en mecanismo de participación ciudadana por el TEPJF, Internacional en Derecho Electoral, en derechos humanos de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanos por la CNDH.</p> <p>Curso de alta especialización en litigio estratégico y control difuso de convencionalidad, México y sus obligaciones internacionales en derechos humanos por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Plata.</p> <p>Director de los centros de reinserción social, director de calidad y estadística, Subdirector de medidas judiciales y jefe de medidas judiciales zona norte.</p> <p>Secretario auxiliar y asesor de presidencia del Tribunal Estatal electoral de Chihuahua.</p> <p>Actual Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por un periodo de 7 años.</p>
	<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciada en Derecho.</p>
	<p>No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.</p>	<p>Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000016302.</p>
	<p>Documentos adicionales</p>	<p>Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.</p> <p>Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.</p>

ANEXO 27

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Roberto Luis Rascón Maldonado	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 07 de marzo de 2024. Constancia de No Inhabilitación con Folio 147258 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
	Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Especialidad en Justicia Constitucional por la Universidad de Castilla- La Mancha, Toledo, España. Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Maestría en Magistratura por la Universidad de Buenos Aires.</p> <p>Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua de 2016 a 2021.</p> <p>Actualmente Subsecretario General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.</p> <p>Catedrático Universitario en la URN impartiendo materias de derecho electoral, amparo y seminario de amparo.</p> <p>Curso de alta especialización en litigio estratégico y control difuso de convencionalidad, México y sus obligaciones internacionales en derechos humanos por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Plata.</p> <p>Curso “Litigio Estratégico con perspectiva de género.</p> <p>Concurso “Justicia y Convencionalidad 2016 del Instituto Interamericano de Derechos Humanos”.</p> <p>Publicaciones: “El Control de la Constitucionalidad desde la Perspectiva de los Tribunales Electorales Locales” Rephista, Revista de Divulgación Jurídica Mazpulez Pérez Inn, Phi Delta Phi 2ª época, sexta edición.</p> <p>“La Antropología en el Derecho Electoral. Un Primer acercamiento desde la perspectiva de un Tribunal Electoral en México. Integración Regional y Derechos Humanos, Revista del Centro de Excelencia de Jean Monner, Universidad de Buenos Aires.</p>
	<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua de Licenciada en Derecho.</p>
	<p>No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del</p>	<p>Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.	Morosas de Chihuahua con el folio 0000017226.
	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.

ANEXO 28

Anexo en el que se señalan las personas que acreditaron los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley, y a la Base Segunda de la Convocatoria, en el proceso de elección al cargo de la persona titular a la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como también se establecen los medios con los que acreditaron los mismos.

Nombre	Requisitos en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Medio por el que se acreditaron los requisitos
Flor Karina Cuevas Vásquez	Solicitud de registro	Presentación del formato debidamente llenado.
	Ciudadanía mexicana.	Copia certificada del Acta de Nacimiento
	No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.	Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en fecha 29 de febrero de 2024.
		Constancia de No Inhabilitación con Folio 147170 expedida por la Secretaría de la Función Pública.
Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por	Curriculum vitae donde acredita lo siguiente: Curso de Capacitación "Unidos contra la Trata de Personas" por la CNDH. Taller formación de líderes en equidad de género y no violencia contra la mujer, por el Conacyt y UACJ.	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.</p>	<p>Diplomado en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia por la UACJ y USAID.</p> <p>Programa Integral de Capacitación en cumplimiento a la recomendación 22/2015 de la CNDH.</p> <p>Taller de capacitación en Materia de Transparencia por el ICHITAIP.</p> <p>Diplomado "Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos" impartido por la SCJN.</p> <p>Directora de Ecología en el Municipio de Ciudad Juárez.</p> <p>Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Ciudad Juárez.</p> <p>Catedrático en la Universidad Regional del Norte Campus Ciudad Juárez.</p> <p>Ponente en foros y seminarios en materia de atención a víctimas del delito, prevención, conociendo las técnicas de enganche en la Trata de personas, entre otros.</p> <p>Comisionada de derechos humanos de las mujeres migrantes del Colectivo Internacional 50+1 capítulo El Paso, Texas, 2023.</p> <p>Participante en el grupo estatal del movimiento "Diálogos Nacionales por la Paz".</p> <p>Miembro de la Mesa de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez.</p>
	<p>Contar con nivel de estudios de Licenciatura.</p>	<p>Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de Licenciada en Derecho.</p>
	<p>No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.</p>	<p>Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con el folio 0000013657.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	Documentos adicionales	Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, debidamente firmada por el postulante.
--	------------------------	---

ANEXO 29

Anexo en el que se señalan las personas que no acreditaron los requisitos establecidos en la Ley y la Convocatoria para la Presidencia de la CEDH.

El presente Anexo tiene como finalidad hacer constar que las 28 personas que participan en este proceso de selección, como queda en evidencia en anexos anteriores, cumplieron con los requisitos que disponen las disposiciones legales y la Convocatoria que se expidió para tal efecto.

Por lo tanto, no se actualizó la hipótesis de que se tuviera que negar a persona alguna el pasar a la siguiente etapa.